

“ESCUELAS MONACALES”, EN EL SIGLO XX, EN LA PROVINCIA DE PALENCIA. MONASTERIO DE SAN ANDRÉS DE ARROYO (SANTIBÁÑEZ DE ECLA)

M^a Lourdes ESPINILLA HERRARTE
Universidad de Valladolid

José Luis GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Profesor de Historia

RESUMEN

En este artículo se describe, a partir de la documentación conservada fundamentalmente en el archivo de su respectivo monasterio, una de las varias iniciativas privadas de enseñanza primaria, promovidas por monjas de clausura, en la provincia de Palencia, en el pasado siglo XX.

Palabras clave: clausura monástica, colegios privados, currículum, libros de texto, historia de la educación, San Andrés de Arroyo (Palencia).

ABSTRACT

In this article it is described, from the documentation preserved fundamentally in the file of your respective monastery, one of several initiatives deprived of elementary education, promoted by nuns of closing, in the province of Palencia, in the past 20th century.

Key words: monastic closing, private colleges, curriculum, text books, history of the education, San Andrés de Arroyo (Palencia).

La expresión “escuelas monacales” nos retrotrae, casi sin darnos cuenta, a un entorno histórico medieval, un tanto oscuro, en el que los monasterios eran un importante, casi el único, lugar de concentración de los saberes. Allí residían, retirados del mundo, los que cultivaban el pensamiento desde la contemplación, y se preocupaban, además, en su tiempo de trabajo, de cuidar y multiplicar los escasos vehículos de transmisión de la ciencia: los códices.

Este acervo intelectual salía del retiro y silencio de los archivos y salas de estudio, a las aulas de clase, donde acudía un número escaso de demandantes de otra cultura que no fuese la de la guerra, la agricultura o el cuidado de los animales. Benedictinos, franciscanos o dominicos atendían, en sus escuelas conventuales, tanto a los aspirantes a ingresar en sus órdenes respectivas como a los que buscaban

simplemente una cultura general. Los primeros estaban en régimen de internado, y los segundos abandonaban el recinto al finalizar las clases. Unos y otros eran atendidos, en los primeros niveles escolares, por un Lector que explicaba la Gramática, la Retórica, etc.

En el siglo veintiuno, tiempo de la comunicación globalizada, extraña hablar de vida de clausura, por supuesto; pero más aún, de que estas comunidades insertas en ese mundo, aunque apartadas de él, abrieran sus puertas a una actividad externa como fue la del funcionamiento de escuelas dentro de sus muros. En el caso que nos ocupa, escuelas de primera enseñanza.

Salvadas las circunstancias y el paso del tiempo, aflora en sus descendientes religiosos la intención de los primitivos fundadores de esos monasterios o cenobios, de que, una vez asentados en escarpadas cimas o en escondidos valles, su actividad interior se complementase con la ejercida sobre las pequeñas entidades de población que, a su sombra protectora, se cobijasen.

Es, en definitiva, el fruto de la conjugación de su *ora et labora*, en soledad y silencio, con el saber acercarse a la gente y meterse dentro del pueblo, como glosa la madre abadesa Delia Cagigal Pascual¹, siguiendo la doctrina del papa Juan Pablo II. Fruto de ese espíritu y de la determinación de las religiosas más implicadas fue la puesta en marcha de la escuela a que nos vamos a referir.

1. ESCUELA EN EL MONASTERIO DE SAN ANDRÉS DE ARROYO (SANTIBÁÑEZ DE ECLA)

A un tiro de piedra del pueblo de Santibáñez de Ecla, y a ocho kilómetros de Alar del Rey, por la carretera que une esta localidad con la de Olmos de Ojeda, se halla situado este monasterio. Una hilera de arbolado denuncia la presencia de un arroyuelo, a la vez que, cual celosía natural, oculta el recinto tapiado del mismo.

Arroyo de San Andrés, o San Andrés de Arroyo, que tanto monta, por el peso histórico que tiene hasta en la denominación de la abadía pues, generalmente, en la tradición cisterciense, solían estar bajo una advocación de la Virgen María. Curiosamente la escuela sí que va a gozar de esa denominación. En la documentación escrita se la cita oficialmente como “Convento-Colegio de Nuestra Señora de la Asunción”.

Fue fundado este monasterio por la condesa Doña Mencía de Lara en base a la donación hecha por su pariente y amigo el rey Alfonso VIII, fechada en Burgos el día 23 de abril de 1181. Fue ella la primera abadesa, con jurisdicción civil y criminal (de horca y cuchillo) sobre un total de once villas de alrededor, de esta comuni-

¹ CAGIGAL PASCUAL, D., Valores permanentes del monacato, *Revista Conversaciones sobre monaquismo*, 1980, p.104.

dad de “Madres Bernardas” que, a lo largo de más de ocho siglos, ha ocupado este Real Monasterio².

El día 3 de junio de 1931, en virtud del Decreto ley de 9 de agosto de 1926, el Gobierno provisional de la República declaró monumento histórico-artístico³, perteneciente al Tesoro Artístico Nacional, a éste de San Andrés de Arroyo entre otros diecinueve, varios de ellos en la provincia de Palencia.

2. ORÍGENES DE LA ESCUELA

En la documentación oficial aparece un oficio redactado en los siguientes términos:

“Santibáñez de Ecla: sor María Asunción Ibáñez Riaño, en el siglo María Antonia, nacida en Arconada, de 43 años, solicita un colegio de niñas, de 1ª enseñanza elemental, en el Real Monasterio de Religiosas Bernardas de San Andrés de la Regla (San Andrés de Arroyo), partido judicial de Cervera de Río-Pisuerga”⁴.

A tal petición, el Sr. Rector concederá la correspondiente licencia oficial el 27 de mayo de 1924. En la misma documentación se hacía referencia a las dimensiones del local: tendrá unos 91 m².

Sin embargo, como vemos en el siguiente escrito, de 1946, el Canciller- Secretario del Obispado de Palencia certifica, a efectos oficiales, “que de antecedentes y documentos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, consta, que a partir del año mil novecientos dos y con licencia de la Santa Sede está establecido en el Real Monasterio de San Andrés de Arroyo, de esta Diócesis y provincia de Palencia, un colegio de niñas o Escuela privada de Enseñanza Primaria bajo la dirección de las Religiosas del mismo Monasterio”, lo que ratifica que el deseo de establecer alguna actividad docente había sido ya realidad anteriormente. Por estas mismas fechas, de 1946, la abadesa y superiora de la escuela, sor M^a Nicolasa Hospital Merino, en el siglo Matilde, con más salero y en oficio dirigido al Ministerio, no duda en escribir que dicha escuela privada “está abierta desde tiempo inmemorial”.

Tras un período de inactividad, parece ser que en los años veinte va a recibir un nuevo impulso la idea, y hasta, como hemos visto, se va a regularizar su funcionamiento. En efecto, en el mes de septiembre de 1922, la entonces madre abadesa, sor M^a Teresa de Jesús Moragas Ocampo, se dirige en estos términos al obispo de Palencia:

² Para más datos sobre su historia véase MASOLIVER, A., (1985). *San Andrés de Arroyo. Historia y arte de un monasterio de monjas cistercienses en tierras de Palencia*. Palencia: Edita Monasterio de San Andrés de Arroyo (Palencia).

³ Boletín Oficial de la Provincia nº 69. 10 de junio de 1931.

⁴ Archivo Universitario de la Universidad de Valladolid. Legajo 2652.

La que suscribe Abadesa del real Monasterio de Religiosas Bernardas de San Andrés de Arroyo a V.E.I. humildemente expone:

Que no existiendo en toda esta región Colegio alguno de segunda enseñanza, y permitiendo el estado actual de esta Comunidad, tanto por el número de Religiosas, como por las actitudes y cualidades de algunas de ellas, reanudar, con provecho de muchas almas, prácticas antiguas hoy en desuso:

Suplico a V.E.J. se digne autorizar si en ello no ve mayor inconveniente que dicha Comunidad pueda abrir Colegios y recoger jóvenes internas y medio pensionistas para proporcionarlas a la vez que una instrucción más amplia y sana la sólida educación cristiana.

Gracia que espero obtener de la bondad de V.E.R. cuya vida guarde muchos años. San Andrés de Arroyo, 11 de septiembre de 1922⁵.

La respuesta a esta solicitud tiene fecha de 21 de noviembre y en ella se decretaba lo siguiente:

Vista la precedente solicitud de la R. M. Abadesa del R. Monasterio de S. Andrés de Arroyo, en este Obispado de Palencia, y usando de las facultades extraordinarias que se Nos otorgan por Rescripto de la S. C. de Religiosos, de 7 de los corrientes, concedemos nuestra licencia para que en dicho Monasterio pueda establecerse un Colegio para niñas internas y medio-pensionistas, debiendo separarse de la clausura, a este fin, algunas habitaciones, a las que puedan entrar las niñas y otras personas por una puerta exterior, y las monjas que sean encargadas de la instrucción de las niñas, la Abadesa y alguna otra monja designada por la misma M. Abadesa, así como las educandas internas por otra puerta interior, la cual, terminada la clase, cada día, se cerrará con dos llaves, una de las cuales guardará la Abadesa y otra la monja que Nos o nuestros Sucesores determinemos.

Además se observarán las siguientes prescripciones:

1^a.- Que haya un departamento particular para las colegialas, cómodo, distinto y separado de los lugares que ocupen las monjas profesas y novicias, principalmente para el dormitorio y sala de labores.

2^a.- Que se fije de antemano el número de Colegialas en conformidad con la capacidad del local, del cual número, que deberá ser aprobado por Nos, no se podrá pasar.

3^a.- Las Colegiales deberán proveerse de todo lo necesario, y serán admitidas por votación secreta de la Comunidad.

4^a.- Las Colegiales han de ser mayores de siete años y menores de veintiuno, y llegando a cumplir los veintiuno deberán ser reintegradas a sus respectivas familias, o antes si las monjas o el Ordinario, por cualquier causa, así lo juzgaren.

5^a.- La pensión que se señale ha de pagarse al menos cada semestre, anticipado, y no podrá en modo alguno ser condonada o retrasarse su pago.

⁵ Archivo Monasterio de San Andrés de Arroyo (En adelante AMSAA). Cajón 66. Correspondencia.

6ª.- *Las Colegiales han de vestir modestamente, tendrán obligación de guardar las leyes de clausura y locutorio como las monjas, a menos que el Monasterio haya obtenido especial dispensa de esto.*

7ª.- *Se pondrá una religiosa experimentada para el cuidado y educación de las colegiales y sin especial permiso de la R. M. Abadesa no podrán mezclarse en esto las demás religiosas.*

Finalmente encargamos a la R. M. Abadesa que es o fuere de dicho Monasterio, que tome además de esto, las precauciones debidas para que de esta nueva obra no resulten inconvenientes al Monasterio.

La presente licencia es valedera por tiempo de diez años.

Léase este decreto a toda la Comunidad. – Ramón, Obispo⁶.

Dos temas de funcionamiento de los aquí fijados deben destacarse: la compatibilidad del régimen de clausura con una actividad abierta a la calle y la periodicidad que se fija para el uso de la gracia del rescripto pontificio para tener el colegio, que será de diez años.

El tema de la clausura, prescripción 6ª, se va a suavizar en 1927, tras alguna negativa anterior, “siempre que de ello no resulte inconveniente alguno y con tal que se observe fielmente la cláusula 7ª señalada en el citado rescripto, pues queda absolutamente prohibido la infracción de la clausura para las otras religiosas”. Mucho más adelante, en el año 1958, se va a ampliar aún más esta concesión pues el Obispo tiene a bien decretar lo siguiente:

En virtud de las facultades que se Nos otorgan por el presente Rescripto de la S. Congregación de Religiosos concedemos nuestra licencia para que las Religiosas encargadas de la enseñanza en la escuela o colegio, establecido por Indulto apostólico en el Monasterio de San Andrés de Arroyo, puedan acompañar a las niñas admitidas en el mismo Colegio en sus salidas a la Iglesia conventual del Monasterio o cuando salgan de paseo⁷ por los campos limítrofes al mismo... siendo valedera esta gracia por cinco años...⁸

En cuanto a la prórroga del indulto para continuar con la escuela, se concede, en principio, sin novedad, la de 1932-1942. Sin embargo, al cesar la actividad desde el año 1932 al 1937, “no por voluntad de la Comunidad sino por fuerza mayor”, según el capellán del monasterio, él mismo consulta si esos años de carencia pueden añadirse al finalizar el período oficial de esta prórroga. La respuesta es que sí.

⁶ Archivo Diocesano de Palencia. Carpeta MM. Bernardas. Colegio en el Monasterio.

⁷ La hermana Elvira (sor Sagrario) Abia Andrés recuerda hoy cómo, junto con sor Caridad del Espíritu Santo Hermana Vega, enfundadas en unas capas negras, fueron las primeras encargadas de tutorar estas salidas de las alumnas al campo, y cómo le temblaban las piernas a su compañera de fatigas el primer día del experimento.

⁸ AMSAA. Cajón 66. Correspondencia.

Se volvía pues a conceder licencia para atender a un grupo de niñas en los locales del monasterio, y la noticia debió recibirse con alegría y con ganas pues, pocas fechas después, el 28 de noviembre de 1922, la abadesa propone ya algunas cuestiones de funcionamiento en este documento dirigido al Obispo:

Excmo. e Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V.E.J. en el decreto de aprobación para establecer en este Monasterio un Colegio de niñas, la que suscribe Abadesa del expresado Monasterio, comunica a V.E.J. que en el presente curso pueden admitirse treinta niñas internas.

Asimismo ruego a V.E.R. se digne designe la Religiosa que ha de tener una de las dos llaves de la puerta del colegio que da acceso a la Clausura, a cuya Religiosa, creo, conveniente, si en ello no ve ss dificultad alguna, encargarla de los asuntos que se relacionen con el Colegio, para una servidora poder atender mejor a los asuntos que afectan a la vida de la Comunidad finalmente espero de V.E.I. autorización para nombrar los oficios de Refitolera, Enfermera y Ropera Mayor vacantes los dos primeros por dedicarse las Hermanas que les desempeñaban a la enseñanza en el Colegio y el último por hallarse enferma ya mucho tiempo y sin esperanza de mejoría la que fue nombrada en el tiempo de la elección.

Son gracias que espero alcanzar de la bondad de V.E.I. cuya vida y salud pido a Dios conserve muchos años. San Andrés de Arroyo 28 de noviembre de 1922⁹.

Para el cronista de *El Día de Palencia*, capellán del monasterio, varias eran las razones que motivaban la puesta en funcionamiento de este centro escolar: no para oponerse a los ya existentes, sino al contrario para colaborar con ellos, acortando las distancias en este Valle de la Ojeda con pueblos de escasos habitantes y, por tanto, con escuelas mixtas regidas por un sólo maestro, en detrimento de la atención más especializada a las niñas. Habría una poderosísima razón más y sería la de “la clase labradora que, humilde y como abandonada, reclamaba para sí medios para su progreso y formación”¹⁰.

En definitiva, de nuevo, todo estaba a punto. Era cuestión de volver a echar a andar.

3. CURSO ESCOLAR 1922-23

La documentación exigida para la inscripción en este curso consistía en una solicitud paterna de admisión en el colegio con la aceptación de pagos y del reglamento, las partidas de nacimiento y bautismo y un certificado de vacunación y revacunación¹¹.

⁹ AMSAA. Cajón 66. Correspondencia.

¹⁰ *El Día de Palencia*. 30 de septiembre de 1925. Cronista: H(idalgo) García.

¹¹ AMSAA. Cajón 66. Colegio. Documentos de admisión de 1922-23 a 1941.

El curso funcionó desde el 5 de diciembre de 1922 al 31 de julio de 1923, y el alumnado lo constituyeron 7 alumnas externas y 10 internas, con edades comprendidas entre los siete años y medio de la más joven (Elena Presa Bascones) y los veinte de la mayor (Emiliana Calvo Cosgaya).

Por su significado, al ser las pioneras de esta segunda fase, citamos esa lista con el dato de sus lugares de procedencia. Fueron éstas:

Alumnas internas:

Elena Presa Bascones, 16 años, de Micieces de Ojeda.
 Emiliana Calvo Cosgaya, 20 años, de Santibáñez de Ecla.
 Felicitas Antón Alonso, 14 años, de Vado de Cervera.
 M^a Ángeles Alberdi Larrañaga, 14 años, de Aguilar de Campoo.
 M^a Consuelo Fernández Maestro, 16 años, de Aguilar de Campoo.
 Paciencia Pérez Plaza, 14 años, de Loma de Castrejón.
 Piedad Requejo Rodríguez, 12 años, de Herrera de Pisuerga.
 Silvina Martín Herrero, 12 años, de Micieces de Ojeda.
 Teófila García.
 Teresa Martín Herrero, 7 años y medio, de Micieces de Ojeda.

Alumnas externas:

Amparo. Beatriz García. Eulalia García. Lucila García. Sagrario García. Trifina.
 Vicenta Aragón.

Firma el libro de cuentas, como abadesa, sor M^a del Pilar Bravo Olmo y, como directora del colegio, sor M^a Nicolasa Hospital Merino. Al finalizar el curso, sin embargo, ocupaba el cargo de abadesa, por quinta vez, y luego lo haría por una más, la madre M^a Visitación Martín, y figuraba como directora sor M^a Asunción Ibáñez Riaño.

4. LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA

Como hemos dicho, el Rector de la Universidad Literaria de Valladolid autorizó la apertura oficial de la escuela el 27 de mayo de 1924.

En cuanto al nombre del centro escolar, se anota, en todas las declaraciones oficiales, que es el de “Nuestra Señora de la Asunción de Religiosas Bernardas de San Andrés de Arroyo”. En los membretes aparece como “Convento-colegio”, y en los libros de cuentas “Colegio Nuestra Señora de la Asunción”. En documentación de 1934 se la designa como “Escuela apostólica o aspirantado”, al no tener actividad escolar civil propiamente.

El local destinado a escuela tenía unos 90 m², precedido de un vestíbulo de casi otros 30, según consta en la memoria; y estaba situado en el ala de poniente que cierra la plaza de recepción, entrando en el recinto monástico, a la derecha. De fácil acceso desde el exterior, ocupaba la planta superior sobre el atrio que cobija la puer-

ta reglar y el torno conventual. Tres aulas que en la actualidad se destinan a locutorios y pequeño almacén, bien soleadas, con seis balconillos hacia la huerta de clausura.

En nota a la Inspección, con fecha de 14 de mayo de 1942, se declara que constaba de una clase de pago de 1^a Enseñanza y labores con 8 plazas gratuitas. Había también internado, y el número de niñas matriculadas era de 35. Se consigna, asimismo, el no haber recibido subvención alguna de ningún organismo ni nacional ni provincial. En varios documentos se explicita este hecho de no recibir ninguna ayuda externa, pero no siempre fue así. En 1964, con fecha de 17 de febrero, llegó, dirigida a la maestra, una comunicación oficial del Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición (SEAN), firmada por la Delegada provincial y redactada en estos términos:

Como contestación al escrito del centro-escolar Privado de su dirección, en el que solicita en "Complemento alimenticio" para las alumnas gratuitas, tengo la satisfacción de comunicarle que se accede a ella. Con esta fecha se comunica a la Delegada Local del Sean en el C.E.D. n.º 25 de Prádanos de Ojeda, que es en la actualidad la maestra Doña Leonor Alonso, que la facilite la cantidad de leche en polvo que considere necesario para el consumo hasta el 30 de junio próximo. 17 de febrero de 1964¹².

En diciembre de 1946, y en cumplimiento del Art.3º de la Orden Ministerial de Educación Nacional de 15 de noviembre de 1945, D. Florentino Pérez, Presidente de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria del Ayuntamiento de Santibáñez de Ecla, solicita autorización provisional inmediata, y definitiva cuando proceda, para el funcionamiento de una escuela primaria privada en la comunidad de Religiosas Bernardas de San Andrés de Arroyo. Presenta planos e informes favorables tanto sobre las condiciones higiénico-pedagógicas de los locales, como sobre la conducta pública, privada y profesional de la Maestra-directora, D^a Adela Tadeo Tadeo, y la Directora-administrativa, Rvda. Madre María Nicolasa Hospital Merino.

La solicitud del Sr. Alcalde surtió efecto, pero con más tranquilidad que lo expresado y quizá deseado por él mismo, pues hasta el 10 de septiembre del año siguiente, 1947, no se concedió la autorización provisional, y hasta el 25 de junio de 1954 no se elevó ésta a definitiva¹³. A pesar de ello, en septiembre de 1953, se

¹² AMSAA. Cajón 66. Correspondencia.

¹³ Autorización definitiva del colegio. Expediente 3059. *El Excmo. Sr. Ministro, Jefe del Dpto. por orden de 25 de junio de 1954, ha dispuesto elevar a definitiva la autorización provisional que por orden del 10 de septiembre de 1947, se concedió, para su funcionamiento legal, al Colegio de Enseñanza Primaria Privada denominado "Colegio-Convento" establecido por la Comunidad de Religiosas Bernardas (Cistercienses) en Santibáñez de Ecla, por Alar del Rey (Palencia) en el Real Monasterio de San Andrés de Arroyo, después de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25º y 27º de la vigente ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (BOE del 18) y orden ministerial del 15 de noviembre del mismo año (BOE 13 de diciembre).*

había anunciado que el próximo día 1º de octubre se inauguraría el curso 1953-54 oficialmente. Para información sobre “pensión, estudio, labores, equipo y clases particulares && dirigirse a la Rd. Mdr. Abadesa”, se decía en la nota.

Hacia mediados de los años 60 se va a producir la desaparición de esta actividad escolar. Varios son los factores que coadyuvaron a ello: en primer lugar, las directrices del Concilio Vaticano II que, por un lado, no cerraban la puerta a alguna actividad apostólica, pero que, sin embargo, insistían en que “se conserve en su genuino espíritu la venerable institución de la vida monástica”, y en que “debe mantenerse firme la clausura papal”¹⁴; en segundo lugar, las exigencias cada vez más gravosas para la comunidad de material y de personal que conllevaba el carácter de escuela graduada; y, finalmente, el remate lo va a poner la insistencia reiterada de la Inspectora de Educación, Leito Cantero, a la Abadesa del monasterio para que acogiese en sus instalaciones una “Escuela-Hogar” con el objeto de atender a la infancia de la zona.

Así se va a hacer, aunque por breve tiempo. Funcionó sólo durante un curso, el de 1965-66, en régimen de internado mixto. Varios maestros y maestras, seculares y dependientes del Ministerio, atendían al colectivo; y las hermanas del monasterio se encargaban de la comida y del servicio de la limpieza. Así concluyó este contacto directo del mundo monástico de clausura con la enseñanza oficial, en aulas abiertas a la sociedad secular.

Muchas fueron las religiosas que intervinieron en el funcionamiento de esta escuela a la sombra del monasterio, y de algunas de ellas tenemos referencias documentales, aunque breves:

Sor M^a Asunción Ibáñez Riaño era de Arconada. Aparte de lo ya referido de ella, añadiremos que recibió, el 17 de abril de 1917, de la Excm. Diputación, 102 pesetas “para adquirir el Título de Maestra”, como “acogida que fue en la Casa de Beneficencia”¹⁵. Murió en 1932. Formaba equipo con ella la joven sor M^a Nicolasa Hospital Merino, que ostentó el cargo de madre Abadesa en tres ocasiones y murió en el 2000, a los 99 años de edad.

En 1938 figuraba como Maestra sor M^a Caridad del Santísimo Sacramento (en el siglo, Ciriaca Crespo Cereceda), con título de magisterio, fechado el 3 de octubre de 1928. Había nacido en Trévago (Soria) en el año 1910, y murió joven, en 1945. La acompañó en esta labor sor M^a del Pilar Bravo Olmo, magnífica profesora, que había sido ya por estas fechas madre Abadesa en tres ocasiones.

Ministerio de Educación Nacional. Dirección General de Enseñanza Primaria. Enseñanza Primaria Privada. AMSAA. Cajón 66. Correspondencia.

¹⁴ Decreto “Perfectae Caritatis” (28-X-1965) apartados 9 y 16. Editorial Católica (1997). *Documentos del Vaticano II*. Biblioteca de Autores Cristianos (BAC). Madrid, 2ª edición. pp. 412-413.

¹⁵ Boletín Oficial de la Provincia nº 267. 10 de diciembre de 1917.

Al morir la madre M^a Asunción Martín Salomón, pasarán por la dirección de la escuela las tituladas seglares y hermanas Aurora y Adela Tadeo Tadeo naturales de Villarramiel. Ambas estudiaron en la Escuela de Magisterio de Palencia, obteniendo el título de Maestra de Primera Enseñanza en el año 1946. Otras maestras seglares, como Julia y Primitiva Herrero, trabajarán también en esta escuela de San Andrés.

Finalmente, citaremos a sor Piedad Villar Mata y a sor María Delia Cagigal Pascual. Nació ésta última en San Salvador de Cantamuda y estudió en la Escuela de Magisterio de Palencia. Su título está expedido en Madrid. el día 1 de febrero de 1950. Madre abadesa emérita, falleció el día 8 de octubre de 2003. al poco tiempo de facilitarnos la mayoría de estos datos. Nuestro recuerdo y gratitud para ella, para la actual madre Abadesa M^a Inés Martín Doce y para la ya mencionada, alumna y luego trabajadora auxiliar de la escuela, sor Elvira Abia Andrés por su colaboración.

La madre Delia y la fundadora “oficial” de esta escuela, sor M^a Asunción Ibáñez Riaño, fueron las que, durante más años, estuvieron al frente de esta institución escolar privada.

Todas las religiosas que trabajaron en ella merecen, por parte de sus hermanas en religión, ya veteranas, los calificativos de magníficas personas y buenas maestras. La madre M^a Nicolasa, además, gozaba de especial habilidad para las labores, y M^a Asunción Martín entendía de música y tocaba muy bien el órgano. Otras, como sor M^a Caridad del Espíritu Santo, eran antiguas alumnas de la misma escuela.

En la tabla adjunta consignamos la secuencia del personal religioso y seglar que estuvo ligado a esta actividad escolar y docente a lo largo del período de tiempo del que hablamos.

AÑOS	PERSONAL DOCENTE	ABADESA
1902		<i>Andrea Laso</i> ³
1922	M ^a Asunción Ibáñez Riaño	M ^a Teresa de Jesús Moragas Ocampo
1923	M ^a Nicolasa Hospital Merino	M ^a Visitación Martín ¹
1938	M ^a Caridad del Smo. Smtó. Crespo Cereceda	M ^a de los Ángeles Barbero García
1939	M ^a del Pilar Bravo Olmo	
1943	Julia	M ^a Teresa de Jesús Ortega Bravo
1944	Aurora Tadeo Tadeo	
1945	M ^a Asunción Martín Salomón	<i>M^a Nicolasa Hospital Merino</i> ³
1946	Adela Tadeo Tadeo	
1947	M ^a Nicolasa Hospital Merino	<i>M^a Nicolasa Hospital Merino</i>
1948	Primitiva Herrero M ^a Piedad Villar Mata	<i>M^a Nicolasa Hospital Merino</i>
1950	M ^a Delia Cagigal Pascual	<i>M^a Nicolasa Hospital Merino</i>
1964	M ^a Sagrario Abia Andrés M ^a Caridad del Esp. Sto. Hermana Vega	<i>M^a Visitación Val Ruiz</i> ² <i>M^a Asunción Martín Salomón</i> ⁴
¹ Ocupó este cargo en seis ocasiones. ² Ídem, en cuatro. ³ Ídem, en tres. ⁴ Ídem, en dos.		
Elaboración propia.		

Masoliver¹⁶, monje de Poblet, incluye, entre las abadesas que “dejaron profunda huella en la historia del cenobio”, a las escritas en cursiva, en la tabla anterior. Curiosamente esos períodos de mandato coinciden con el de mayor número de alumnas.

5. PERFIL DE LAS ALUMNAS

En principio, en el rescripto de concesión, se deja a voluntad de la comunidad el fijar el número de alumnas, aconsejándose que no sea desproporcionado. Seguidamente, la abadesa propone, para la aprobación del Sr. Obispo, un cupo de 30 colegialas. Como vemos en la tabla siguiente pocas veces se completó, superándose sólo en una ocasión (en el curso 1941-42).

En el archivo monacal contamos con la documentación correspondiente a 118 aspirantes dispuestas a ocupar plaza en el centro, como alumnas internas. Se componía ésta, como ya hemos señalado, de una solicitud paterna o del tutor aceptando el reglamento del centro y las cuotas de pago; una partida de bautismo y un certificado de estar vacunadas y revacunadas. Curiosamente en una se adjunta, además, la bula de la niña para la época de la Cuaresma.

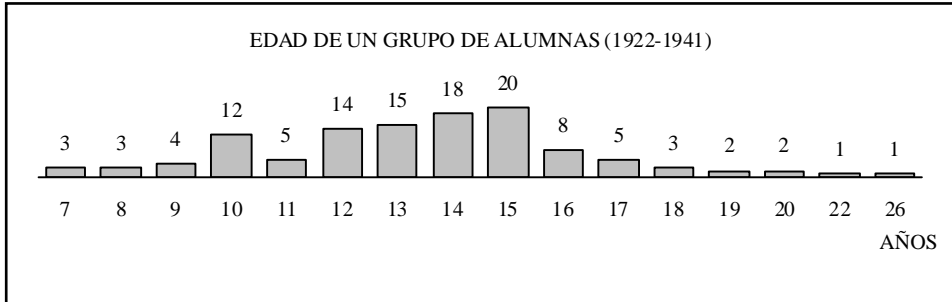
LAS ALUMNAS				
CURSO	INTERNAS	EXTERNAS	TOTAL	GRATUITAS
1922-23	10	7	17	
1923-24	19	5	24	
1924-25	12	5	17	
1925-26	11	8	19	
1926-27	16	13	29	
1927-28	16	8	24	
1928-29	6	4	10	
1929-30	9	3	12	
1935-38			70*	4
1939-40			30	
1941-42	17	18	35	8
1942-43	20			10
1949-50			30	
* Según carta dirigida al Sr. Inspector de 1ª Enseñanza de Palencia de fecha 3 de agosto de 1938.				
Elaboración propia.				

De este grupo de alumnas sabemos que sus edades oscilaban desde los 7 años de las tres más jóvenes, hasta los 22 (ó 26) de la mayor. En el artículo 3º del borrador de

¹⁶ MASOLIVER, A., op. cit. p.25.

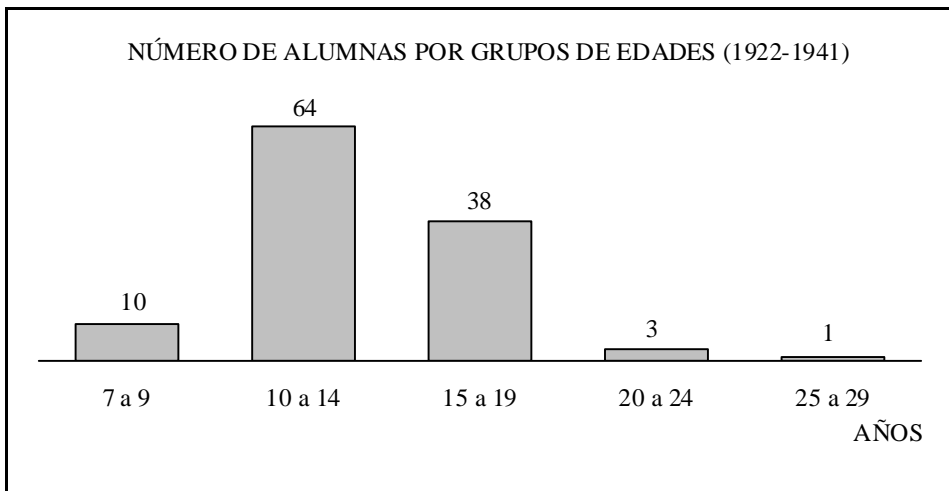
Reglamento, de 1923, para solicitar la autorización, se decía, simplemente, “que la edad de admisión es de 6 años en adelante”. En el definitivo, ese mismo artículo se modificó y fijó los límites de edad entre los 7 y los 21, teniendo en cuenta ya el mandato del Sr. Obispo que hablaba de “mayores de 7 años y menores de 21”.

La relación se completaba según los datos que se recogen en la siguiente gráfica. En dos expedientes no figura la edad de la solicitante.



Elaboración propia

En la gráfica siguiente vemos el resultado de la suma de casos por grupos de edad. Destaca con un 55 % el de diez a catorce años, seguido del de quince a diecinueve con un 32,7 %; las de siete a nueve años representan un 8,6 % y de veinte a veinticuatro tenemos un 2,5 %, para acabar con un 0,8 % de más de veinticinco años.



Elaboración propia

Examinando los grupos de edades y el año en que se van incorporando a esta escuela, no se puede concluir que, a medida que van siendo más los cursos transcurridos, se van incorporando alumnas de más edad. No. Quitando los primeros años de funcionamiento de la escuela, en que solicitan su ingreso alumnas muy jóvenes, en todos los demás tramos estudiados hay prácticamente el mismo número de solicitudes de alumnas muy jóvenes que de más edad.

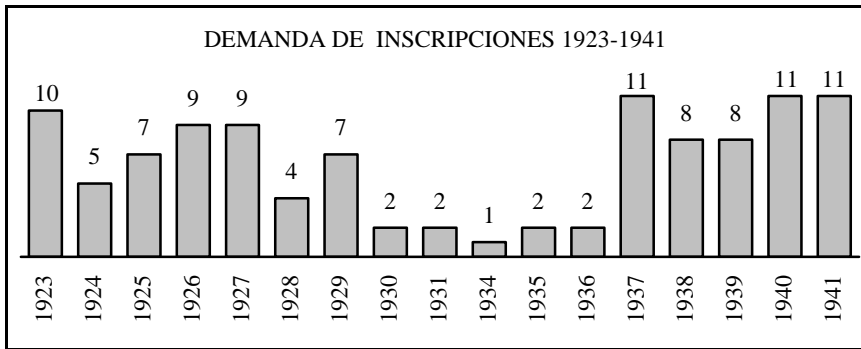
En cuanto a los lugares de procedencia, son muy variados, aunque los más usuales, en un primer círculo de influencia (5 km.), son los de los alrededores del monasterio: Santibáñez de Ecla y los de Ojeda (Prádanos, Micieces, Lavid). En una segunda franja (hasta los 15 km.), los puntos de origen son Alar del Rey, Aguilar de Campoo... y ya más alejados (30 y más km.) los de la zona de Cervera. Esas dos poblaciones, Alar del Rey y Cervera de Pisuerga, son, con sus 15 y 13 solicitudes respectivamente, de las 118 estudiadas, las mayores demandantes de este servicio. En este cupo de documentación aparecen, también, tres casos en que la solicitud lleva la dirección de un pueblo de Burgos llamado Sotoavellanos, aunque las interesadas parece que posteriormente residieron en Castrejón de la Peña y eran hermanas. De Palencia, capital, hay dos, y la más alejada proviene de la ciudad de Gijón. En los dos primeros años de funcionamiento, Aguilar de Campoo, Micieces, Lavid y Prádanos son las localidades que proporcionaron más alumnas.

Con respecto a la cadencia de admisiones para rellenar huecos o de solicitudes espontáneas está en una media de 6 por curso hasta 1930. De 1930 a 1937, la actividad escolar está prácticamente paralizada, dadas las condiciones sociopolíticas y legislativas del momento¹⁷. Decimos casi paralizada porque, por una parte, este centro escolar aparece con la denominación de “Escuela apostólica o aspirantado”, con lo que se difumina su condición de civil y puede seguir activo; y, por otra, el recinto monástico, muy próximo a escenarios bélicos, “estuvo ocupado por las tropas nacionales y destinado para Hospital militar, caso de ser necesario”¹⁸, y con un pequeño destacamento de soldados alemanes. Pasados los primeros meses de la contienda, y en los años siguientes, vuelve a aumentar notablemente el número de solicitudes de ingreso.

La gráfica siguiente refleja la trayectoria seguida, según los expedientes disponibles consultados.

¹⁷ Con fecha 24 de octubre de 1942 el capellán del monasterio, D. Emiliano Hidalgo García, comenta en una carta dirigida al Ilmo. Señor Vicario Capitular de la Diócesis de Palencia: “Desde 1º de julio de 1932 hasta 1º de octubre de 1936 debido a las circunstancias por las que atraviesa la enseñanza, [el colegio] estuvo cerrado y por tanto suspendidas las clases”. En comunicación posterior cambia el último año por el de 1937. AMSAA. Cajón 66. Correspondencia.

¹⁸ Carta de D. Emiliano Hidalgo García al Ilmo. Sr. Vicario Capitular de la Diócesis de Palencia. 30 de octubre de 1942. AMSAA. Cajón 66. Correspondencia.



Elaboración propia

El 19 de octubre del curso 1949-50 se informa a la Sra. Inspectora Jefa de 1^a enseñanza de Palencia, de “que hay 30 niñas matriculadas y faltan más que se matricularán después de la recolección de la patata”. Probablemente echarían una mano a la familia en las tareas de esos días.

6. IDEARIO Y REGLAMENTO

Como hemos referido anteriormente, en 1922 la idea que mueve el relanzamiento de la escuela del monasterio es la oferta general de una “instrucción más amplia y sana (por encima de los niveles populares de alrededor) y sólida educación cristiana”. Se incluye el paréntesis, que no aparece en el documento citado más arriba, quizá reconociendo la realidad escolar de los pequeños enclaves de población limítrofes o bien como reclamo para asegurar la matrícula de alumnas.

Entre los documentos archivados de 1923, hay uno que hace referencia a una circular dirigida a toda la parte Norte de Palencia, especialmente a los habitantes del Valle de la Ojeda, en la que se manifestaba que las aspiraciones “no eran otras que las de formar el corazón de la juventud, cultivar sus inteligencias y educarlas bajo todos los aspectos de la vida”.

De estas mismas fechas debía ser el Reglamento que transcribimos a continuación, pues se exigía para solicitar la autorización de funcionamiento de esta actividad privada y porque va firmado por la Maestra-directora sor M^a Asunción Ibáñez Riaño. Al ser algo oficial, exigía un cierto esfuerzo de matización, aunque expresado de forma muy sintetizada, pues debía tener en cuenta la normativa ministerial, la eclesiástica y la propia aportación ideológica de la comunidad religiosa que la promovía. Abundan los que son, para puro trámite, copia de otros. Éste, que no nos lo parece, decía así:

**REGLAMENTO DEL COLEGIO DE 1º ENSEÑANZA
DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN
DE SAN ANDRÉS DE ARROYO**

- Art.1º La obra educativa de este Colegio se propone los fines siguientes: a) el religioso; b) el patriótico; c) el individual; d) el social.*
- Art.2º El fin religioso se desenvolverá dentro de las normas católicas; el patriótico, velando cuidadosamente por fomentar en las niñas amor intenso a la madre Patria y a sus instituciones; el individual perfeccionando las diversas facultades de cada alumna para que pueda servirse a si misma, y el social, inculcándole sentimientos de la más elevada confraternidad.*
- Art.3º La edad de admisión es desde los 7 años a 21.*
- Art.4º El matricularse por primera vez, deberá presentar toda niña un certificado médico en que conste no padecer enfermedad contagiosas y hallarse vacunada o revacunada, acompañando la partida de bautismo.*
- Art.5º El aseo y limpieza se exigirán en todo momento a las niñas tanto en su persona como en el vestido.*
- Art.6º Los premios tendrán por objeto estimular la aplicación y buena conducta, serán principalmente honoríficos.*
- Art.7º Los castigos tenderán a restablecer el orden alterado por las faltas, no se aplicarán los aflictivos ni los que atacan a la dignidad de la niña.*
- Art.8º Toda niña estará obligada a guardar respeto y obediencia a su Maestra, será afectuosa con sus compañeras y tratará como cosa propia los útiles y enseres de la clase.*
- Art.9º En el Colegio se observarán las vacaciones caniculares, según está mandado, como en las escuelas Nacionales. Durante el curso serán días de asueto los mismos que en las Escuelas Nacionales.*
- Art.10º Este Colegio queda sujeto a la Inspección del Estado, en la forma que previenen las disposiciones vigentes¹⁹.*

El Día de Palencia, “periódico agrícola por excelencia”, según el cronista, envuelve esta iniciativa escolar en el manto de lo rural acogéndola con especial afecto pues coadyuva en la tarea “de perfeccionar al labrador, y perfección es educar las hijas”, por alguien, además, no extraño, “puesto que las hijas del gran Bernardo trabajan también en la ingrata tierra”. Sin embargo, en la misma crónica pedirá una “sólida formación religioso-científica”²⁰ para las futuras alumnas “que mediante competente profesorado, pudieran instruirse en Religión y espíritu cristiano, en Gramática, Geo-

¹⁹ AMSAA. Cajón 66.

²⁰ *El Día de Palencia*. 1 de octubre de 1925. Cronista: H(idalgo) García.

grafía, Historia, Caligrafía y cuantas asignaturas sirven de provecho a la mujer cristiana de mañana; sobre estos trabajos intelectuales debemos añadir las labores propias del sexo femenino, desde el simple repaso hasta el delicado bordado en oro; desde el necesario zurcir, hasta el fino encaje inglés; en una palabra, un colegio de una formación completa y esmerada cual puede exigirse a la mujer de nuestro siglo”. En definitiva, sigue diciendo, “para algunos una atrevida iniciativa”²¹.

En 1938 volvemos a encontrarnos con otra manifestación de intenciones, en una carta con fecha de 3 de agosto, dirigida al Sr. Inspector de 1^a Enseñanza de Palencia, en contestación a un oficio suyo de 22 de julio, en la que se decía textualmente:

Régimen pedagógico. El fin esencial del Colegio es la formación religiosa moral y patriótica de las niñas, al mismo tiempo que el cultivo de la inteligencia con todas las asignaturas comprendidas en el plan de enseñanza y clases complementarias de toda clases de labores propias de la mujer que las ponga en condiciones de cumplir bien su misión en la familia y en la sociedad²².

Estaban claros los objetivos y las prioridades. Se repite lo de patriótico; ahora quizá lo exigía el guión, por las fechas en que nos hallamos, y había que hacer alusión a ello por motivos obvios.

El 15 de diciembre de 1946, la citada abadesa y superiora de la Escuela, sor M^a Nicolasa Hospital Merino, deseando legalizarla de nuevo, se dirigía al Ilmo. Sr. Director General de Educación Primaria y, haciéndose eco del pensar y querer de las pioneras, volvía a insistir en que se creó “deseando coadyuvar a la instrucción y formación intelectual, moral y religiosa y patriótica de la juventud”. No aportaba nada nuevo.

En el mes de septiembre de 1953 se dirigía una circular al público en general, con vistas al curso escolar siguiente, en la que se decía textualmente:

Nuestros mejores deseos están puestos en poder prestar nuestros servicios a la clase humilde y media, para quienes de ordinario están cerradas las puertas de los Colegios de grandes exigencias económicas, por el nivel de vida en que necesariamente tienen que desenvolverse, siendo nuestras aspiraciones profundamente modestas, sin que en ello falte cosa alguna para la perfecta formación religiosa, moral y científica de la mujer.

¿Habremos solucionado esta dificultad que los humildes y clase media tienen para que sus hijas se formen en un Colegio? Nosotras así lo creemos y la experiencia de nuestros años de Colegio así nos lo confirma; a vosotros padres de fa-

²¹ *El Día de Palencia*. 29 de septiembre de 1925. Cronista: H(idalgo) García.

²² AMSAA. Cajón 66. Correspondencia.

*milia corresponde seguir comprobando la certeza de nuestra creencia. A todos invitamos y de todos esperamos la cooperación*²³.

El “ser una consoladora realidad los frutos obtenidos” ya con su labor y estar celebrando, por esas fechas, el VIII centenario de la muerte de San Bernardo, su fundador y primer abad de Claraaval, parece que insuflaba ánimos a la autora o autoras del texto, que resumaba optimismo y esperanza de futuro.

6. CONTENIDOS CURRICULARES

En un primitivo borrador de reglamento para el colegio, en 1923, figuraba un artículo, el 6º, en el que se decía: “Las clases durarán de 9 a 12 horas de la mañana y de 2 a 5 de la tarde”. Aunque esta cláusula no aparezca luego en el definitivo, ya citado, creemos que pudo ser el que rigiera por esas fechas. Las alumnas internas ¿tendrían alguna actividad más, al no abandonar por las tardes el recinto monástico?

Las asignaturas propuestas²⁴, también por estas fechas, y su distribución temporal a lo largo de la semana, eran las siguientes:

Por la mañana:

Lunes, Miércoles y Viernes: Escritura al dictado.

Martes: Historia Sagrada, Aritmética y Ciencias.

Miércoles: Gramática, Geometría y Catecismo.

Jueves: Historia de España y Geografía.

Viernes: Aritmética, Historia Sagrada y Geometría, Análisis prosódico y sintáctico.

Sábado: Geografía, Ciencias y Catecismo.

Por la tarde: Labores y un rato de lectura.

Los Lunes y Miércoles: explicaciones del Catecismo por el Capellán.

Los Martes y Viernes: explicación de Urbanidad.

Los Sábados: explicación del Evangelio.

Sin embargo en la documentación oficial aparece el cuadro de distribución de horas y asignaturas del siguiente modo:

²³ AMSAA. Cajón 66. Correspondencia.

²⁴ Se atienen al R.D. de 26 de octubre de 1902 del Ministro Romanones.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
MAÑANA	Enseñanza moral	Enseñanza estética	Enseñanza histórica	Enseñanza geográfica	Enseñanza moral	Enseñanza histórica
	Gimnasia escolar	Labores	Gramática	Higiene y Urbanidad	Gramática	Higiene y Urbanidad
	Aritmética	Aritmética	Enseñanza moral	Aritmética	Aritmética	Escritura
TARDE	Lectura	Lectura	Lectura	Lectura	Lectura	Lectura
	Labores	Labores	Labores	Labores	Labores	Labores
	Escritura	Escritura	Escritura	Gimnasia escolar	Escritura	Dibujo geométrico
Elaboración propia						

Resumido en su “Cuadro demostrativo de la semana” quedaría así, ordenado por número de horas de cada asignatura, impartidas a la semana: Labores, 7 horas. Lectura, 6 horas. Escritura, 5 horas. Enseñanza Aritmética, 4 horas. Enseñanza Moral, 3 horas. Enseñanza Histórica, Higiene y Urbanidad, Enseñanza Gramatical y Gimnasia Escolar, 2 horas cada una. Y con 1 hora, Enseñanza Estética, Enseñanza Geográfica y Dibujo Geométrico.

En 1926, otro cronista de *El Día de Palencia*, el arcipreste de Prádanos de Ojeda, despachaba el tema con menos precisión cuando manifestaba que también debía ser conocido este convento “por el Colegio que recientemente se ha instalado en él para la educación e ilustración de jóvenes, de gran importancia por el ambiente religioso que respiran las colegialas y por lo salubre del clima, aparte del gran celo que las religiosas despliegan en la enseñanza primaria, con sus clases de instrucción, labores y lecciones de adorno”²⁵.

Para el curso 1938-39 hallamos una relación general con las siguientes asignaturas: Religión, Lengua latina, Lengua española, Geografía e Historia de España, Aritmética y Geometría, Francés, Ciencias Naturales, Dibujo y Educación física.

En carta del 3 de agosto de 1938, dirigida al Sr. Inspector de 1^a Enseñanza de Palencia, en contestación a un oficio suyo de 22 de julio, se decía textualmente:

La enseñanza de las diferentes asignaturas se hace con arreglo a los principios pedagógicos modernos, procurando desarrollar las aptitudes de las niñas y cultivar sus diferentes sentimientos, todo ello a base del trabajo ya propio ya colectivo, indicado o de propia iniciativa de las niñas.

Se hacía alusión, pues, a la moderna Pedagogía admitiéndose el trabajo tanto individual como en grupo, de forma guiada o espontánea. En cuanto a los resulta-

²⁵ EL DÍA DE PALENCIA. 6 de agosto de 1926. Cronista: A(nastasio) Santos y Pastor.

dos, se nos dan en la misma carta, un poco más adelante: de las 70 alumnas que han atendido en los tres últimos cursos, 20 han obtenido sobresaliente, 20 notable y 30 aprobado en la enseñanza general. En las labores ha habido 25 sobresalientes, 26 notables y 19 aprobados.

Por supuesto que la enseñanza religiosa ocupaba un lugar preeminente, aunque tanto su control como el hecho de su impartición quedaban en manos ajenas a las de las religiosas. El Sr. Obispo y el capellán del monasterio gestionaban esta asignatura tal como nos describe la abadesa, Sor M^a de los Ángeles Barbero, en carta dirigida al Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo el 29 de septiembre de 1939:

En cumplimiento de lo dispuesto por V.E.R. en el Boletín del Obispado, 15 de los corrientes mes y año, tengo el honor de comunicar a V.E.R.

1º = Que los programas adoptados para la enseñanza de Religión en este Colegio son los aprobados por V.E.R. para la enseñanza religiosa en el Instituto.

2º = Que los textos para la enseñanza son: =1º curso, Manual de Religión, por el R.P. Camilo María Abad S.J. =2º curso, Ampliación del Catecismo, por el Presbítero Dn. Jesús González. =3º curso, Cultura religiosa, por el R.P. Valentín Incio García S.J. y para la instrucción catequística las obras del M. Iltre. Sr. Dn. Daniel Llorente; dedicando a la enseñanza de la religión tres días a la semana una hora, los lunes, miércoles y viernes; dos días a la semana Historia sagrada y los sábados por la tarde explicación del santo Evangelio.

3º = Que nuestro capellán, que es al mismo tiempo confesor ordinario de la Comunidad, además de los ministerios propios de sus cargos, ha estado encargado de la explicación de las asignaturas expresadas anteriormente sin que hasta la fecha haya recibido retribución por ello.

El número de alumnas, en las actuales circunstancias, será de unas treinta y teniendo en cuenta que la pensión es de tres pesetas y cincuenta cts. atendiendo a que las fortunas de esta región son de la clase media, creemos que podría asignársele al Sr. capellán, mil pesetas.

El secretario manifiesta su conformidad al comunicado, con la salvedad de que, en vez de las mil pesetas, le den también las quinientas con que le subvenciona el obispado, pudiendo así éste dedicarlas a otras atenciones urgentísimas.

La escuela graduada funciona como tal, en el año 1948: en efecto, divididas en tres grados: a las mayores y medianas las atendían maestras tituladas, y de las más pequeñas se encargaba otra monja como auxiliar. La Enciclopedia era el libro base, compendio del plan de enseñanzas impartidas por entonces.

Una de las últimas responsables de la escuela, sor Delia, en un documento sin fecha, resumía brevemente el proceder pedagógico del centro de esta manera:

Historial de la Labor pedagógica.

Este Colegio de RR.MM. Cistercienses se halla actualmente regido por una Maestra Nacional (interina) y varias religiosas en posesión de una cultura competente, algunas con especialidades (labor, piano, mecanografía, taquigrafía, etc.) lo que permite que la cultura de las alumnas puede darse más amplia y mejor atendida. Dichas alumnas están divididas en tres grados atendidos cada uno de ellos por sus respectivas maestras.

Las lecciones a explicar van ilustradas con el material pedagógico de que se dispone (no muy abundante).

En medio del curso y al final del mismo sufren un examen y exponen sus trabajos, pues esto parece las estimula.

Lo que queda dicho a grandes rasgos es lo que se realiza en este nuestro Colegio. La Maestra, Delia Cagigal.

7. MATERIAL Y MOBILIARIO ESCOLAR

Siguiendo los diversos documentos de facturas e inventarios, tenemos conocimiento del material escolar y aquellos libros que se iban adquiriendo para los cursos correspondientes. Se referían a la enseñanza básica escolar del momento, así como abundaban los dirigidos a la educación de la mujer y los de religión, fundamentalmente. Se cuidaba de modo especial la enseñanza del trabajo de los bordados, tarea muy tradicional en las comunidades religiosas femeninas, pero en este centro, curiosamente, también se enseñaba la pintura a la acuarela y algo al óleo, a la vez que música al piano. En efecto, en 1928, doña Amalia Villacampa, viuda de don Martín Vial, había donado tal instrumento a la comunidad.

En el curso 1923-24, encontramos los cuadernos clásicos para los ejercicios de lectura, escritura, dibujo, dictado, geometría y aritmética, así como los manuales referidos a la Historia de España, la Gramática castellana, la Historia Sagrada, la Higiene y urbanidad, etc. En concreto citamos *Atlas de Geografía, Flora, Manuscritos Escuela y Patria, El ideal de una niña, El Consultor de los bordados, Epítome del párvulo, y Lecturas morales*. No figura el autor de ninguno.

En el curso 1924-25, tenemos los de *Gramática, Aritmética (libro del Maestro), Geometría y Cuadernos para dictados o apuntes*, todos de F.T.D. *Cuadernos para dictados*, de F. y Juliá. *El Catecismo en ejemplos*, de P. Mazo, y *La educación femenina, Las hijas bien educadas, La Colegiala instruida, El cuarto de hora de oración*, todos sin datos de su autor.

En el inventario del curso 1928-29, se habla de la adquisición de libros instructivos y para premios, citándose sólo un título nuevo: *El Padre nuestro*, de Fenelón.

Seguimos en 1929-30 con libros de fábulas y de comedias sin más especificaciones. En 1931 son novedad *Escenas de familia*, *Apostolado de la buena prensa* y *La vida de Nuestro Señor Jesucristo* y la de Pío X.

Pasamos al ejercicio de 1939, con *Gramática francesa*, *Enciclopedia Alpera*, *Geometría y Aritmética*, de Bruño; *Manual de Religión*, por el R. P. Camilo María Abad S.J.; *Ampliación del Catecismo*, por el Presbítero Dn. Jesús González; *Cultura religiosa*, por el R. P. Valentín Incio García S.J.; *La vida el mundo y sus cosas*, *Héroes*; y para la instrucción catequística, las obras del M. Iltre. Sr. Dn. Daniel Llorente.

Curso 1940-41: *Atlas Geográfico*, de F.T.D.; *Lengua española*, de Bruño; *Historia de España*, de Pemán; *Escudo imperial*, y *Mujeres de España*. En la relación de 1943-44, se citan los de *Glorias imperiales* y *Santos españoles*.

En la relación de 1945-46 aparecen los manuales de *Lengua española*, *Aritmética* y *Geometría*, de Santiago Rodríguez, junto a la *Historia Sagrada*, del padre Urbel, y un *Manual de Religión*, sin autor.

Finalmente, en el curso de 1951-52, acaba la relación de obras en depósito con el título del *Año Cristiano*.

En el inventario del mobiliario y material de enseñanza del colegio, fechado el día 15 de diciembre de 1946, se habla de 30 mesas unipersonales con sus sillas, 4 planas de seis plazas y 2 de tres. Dos encerados grandes con sus caballetes, y tres armarios con libros y material para la enseñanza en sus distintos grados. El conjunto se completa con mapas de Europa, España, Asia, África, la esfera terrestre y una colección de láminas de Historia sagrada.

No contamos con más relaciones descriptivas del material utilizado. Por lo que vemos era el habitual en los centros de primera enseñanza, aunque en algún momento, como apuntaba la madre Delia, éste no era tan abundante como sería de desear. Sin embargo, como también señala ella, es de destacar la variada y oportuna oferta de enseñanzas complementarias que se ofrecían, para ser un centro aislado del ámbito urbano: mecanografía, taquigrafía, piano, pintura, etc.

Aún quedan hoy día, en los almacenes y en dependencias del monasterio, restos de ese material: alguna mesa escolar, el globo terráqueo, el piano y máquinas de coser, “Singer”, naturalmente.

8. FINANCIACIÓN

A tenor de los datos económicos manejados, podemos decir que no se pretendía, con esta actividad, ningún objetivo de lucro económico, como podemos ver, en términos generales, en el sector de la enseñanza privada, cosa por otra parte legítima. A comienzos del siglo XX, la situación económica de muchos de los docentes era bastante penosa y no les quedaba más remedio que echar mano de pequeños

grupos de niños o niñas para atender su instrucción, de forma privada, en pequeños locales, y poder así subsistir.

Sobre los objetivos de esta acción, más educativa que enseñante, en el real monasterio de San Andrés, hemos hablado en su apartado de los distintos idearios que motivaron su oficialización y mantenimiento.

En éste que nos ocupa, no figura como partida contable el salario de las monjas, que probablemente ni lo habría, sino más bien se adivina que lo que se pretendía era cubrir gastos con lo obtenido por los ingresos. Es curioso, en consecuencia, cómo parece ser que la hermana encargada de esta actividad procura que incluso, de cara a la rendición de cuentas ante la madre abadesa, el saldo sea siempre positivo, aunque sin abusar, como puede comprobarse en este cuadro resumen de los datos obtenidos:

CUENTAS EN PESETAS			
CURSO	INGRESOS	GASTOS	SUPERÁVIT
1922-23	3.250,20	3.082,60	167,60
1923-24	7.301,80	6.747,00	554,80
1924-25	6.122,25	5.422,50	699,75
1925-26	6.512,75	5.969,70	543,05
1926-27	6.145,25	5.790,50	354,75
1927-28	7.802,75	7.291,80	510,95
1928-29	6.605,45	6.401,00	204,45
1929-30	6.776,45	6.200,50	575,95
1930-31	6.024,15	5.397,25	626,90

Elaboración propia.

Los ingresos provenían de las partidas siguientes: derechos de ingreso, pensiones, pensiones externas, alquiler de camas, de labores, y de lavado. Su destino era sufragar los gastos de materiales, así como los de manutención y alojamiento.

En 1925 se habla de una pensión ordinaria de 202 pesetas trimestrales para las alumnas internas, siendo de 135 para las hijas de labradores, que compensarán la diferencia con productos en especie, sin que por ello se les considere inferiores²⁶.

En la contestación al oficio de la Inspección de 22 de julio de 1938, ya citado anteriormente, se describía así el régimen económico:

Se desenvuelve el Colegio a base de las pensiones de las niñas internas y externas, siendo la de las I^a de NOVENTA pesetas mensuales, estando incluida en ella la

²⁶ *El Día de Palencia*. 30 de septiembre de 1925. Cronista: H(idalgo) García.

alimentación, cama completa, enseñanza, médico && y la de las 2ª de 2, 4 ó 6 pesetas mensuales según la edad. Reciben enseñanza gratuita cuatro niñas.

En comunicación al Sr. Obispo con fecha de 29 septiembre de 1939, ya citada, la abadesa Sor Mª de los Ángeles Barbero dice que la pensión es de 3,50 pesetas.

En 1942, nota mandada a la Inspección el 14 de mayo, sor Mª Caridad del Espíritu Santo habla de una pensión para las alumnas internas de 405 pesetas al trimestre, incluida la enseñanza. En 1943 se menciona una pensión de 135 pesetas al mes, incluida la enseñanza, alimentación, cama completa y asistencia facultativa. Igual que en 1942.

9. CONSIDERACIÓN FINAL

En este trabajo hemos querido dar a conocer una modalidad no habitual de establecimiento educativo a través del cual la iniciativa privada se hace presente en el campo de la docencia.

Los móviles para la creación de estos centros de enseñanza han sido muy variados: estrictamente profesionales, filantrópicos, empresariales, de carácter religioso, etc., según el interés de sus promotores. Sin embargo, la enseñanza pública no oficial formó parte del arreglo escolar, por lo que estos establecimientos estarán siempre sujetos a la normativa oficial.

Esta escuela de Ntra. Sra. de la Asunción, inserta en el recinto de un monasterio medieval, cumplirá los requisitos oficiales, pero irá más allá de ser un paliativo a las necesidades de la enseñanza pública en el norte de la provincia de Palencia: la razón real de su creación podría responder más bien al pensamiento expresado por la madre Delia en el artículo citado: “La soledad no debe impedir el verdadero contacto con el mundo”; y, además, con un cierto nivel de exigencia: “sin perder la identidad propia, el carisma de la comunidad religiosa hay que tratar de vivirlo de tal modo que incida en la sociedad”.

Acabáramos con lo que fue siempre una atrevida pero certera consigna en la pluma de muchas abadesas: al hablar de la renovación de las comunidades religiosas, dice ella, deberá hacerse no confundiendo “la fidelidad con el inmovilismo, la sencillez con la ignorancia”.

FUENTES

ACTAS DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

ARCHIVO DEL MONASTERIO DE SAN ANDRÉS DE ARROYO. Cajón 66

-Colegio de niñas y jóvenes de Ntra. Sra. de la Asunción. Libro de cuentas 1922-1931

- Colegio. Documentos de admisión de 1922 a 1934
- Colegio. Libro de Inventario y listados de 1923 a 1952

ARCHIVO DIOCESANO DE PALENCIA

- Carpeta MM. Bernardas. Colegio en el Monasterio

ARCHIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PERIÓDICO "EL DÍA DE PALENCIA"

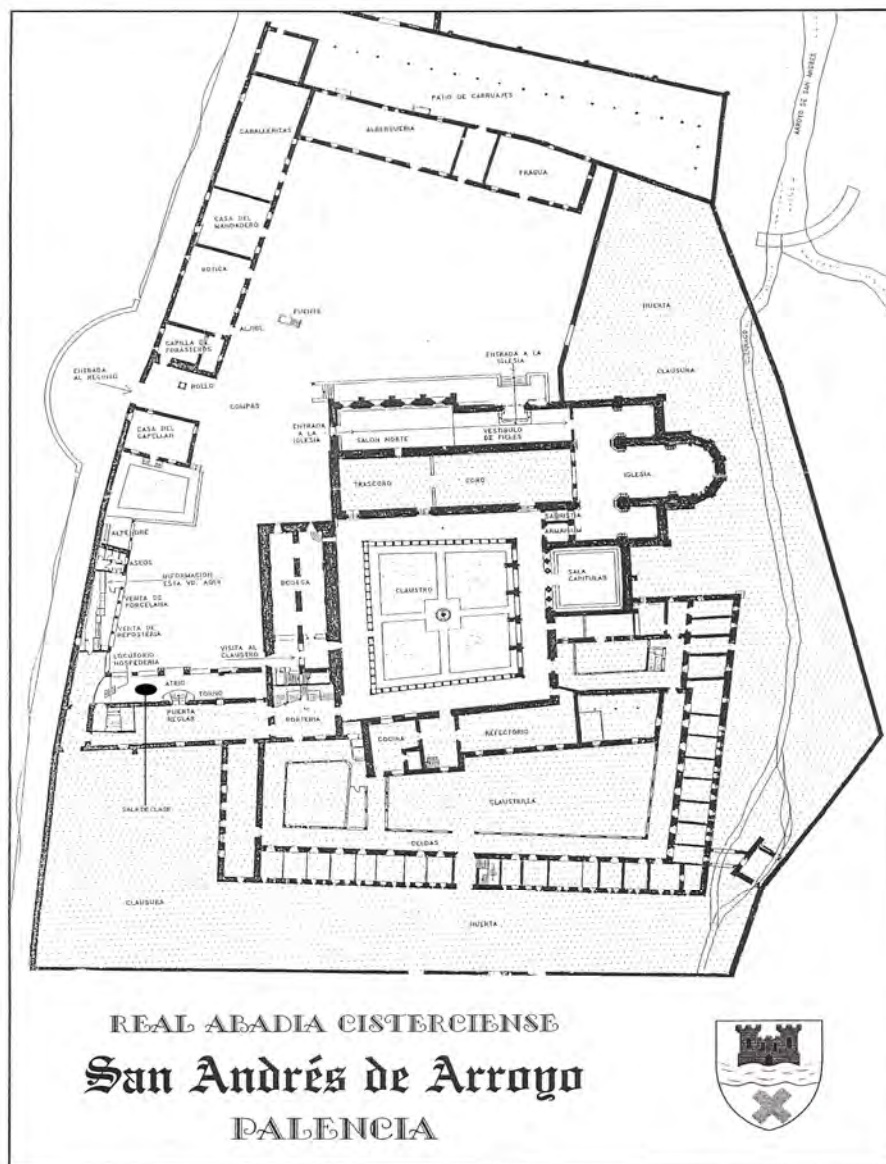
BIBLIOGRAFÍA

- CAGIGAL PASCUAL, D. (1980). "Valores permanentes del monacato", *Revista Conversaciones sobre monaquismo*, pp.101-104.
- EDITORIAL CATÓLICA (1997). *Documentos del Vaticano II*. Biblioteca de Autores Cristianos (BAC). Madrid: 2ª edición.
- FEDERACIÓN DE MONJAS CISTERCIENSES DE ESPAÑA, (1974). *Breve noticia Histórica de sus monasterios*. Edita la federación de monjas cistercienses de España.
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L. (1973). *Curso de Historia de las Instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*. Revista de Occidente S.A. Madrid, 3ª edición.
- MASOLIVER, A. (1985). *San Andrés de Arroyo. Historia y arte de un monasterio de monjas cistercienses en tierras de Palencia*. Palencia: Edita Monasterio de San Andrés de Arroyo (Palencia).
- MASOLIVER, A. (1988). *San Andrés de Arroyo (Palencia) (Monasterio Cisterciense) Historia y Arte*. Edita Monasterio Cisterciense de S. Andrés de Arroyo (Palencia).
- VV.AA *Reseña Histórica de los Monasterios de clarisas de España y Portugal*. Tom. I.
- VV.AA (1980). *Conversaciones sobre monaquismo. En el XV Centenario del Nacimiento de San Benito*. Edita Federación de monjas cistercienses de España.
- VV.AA RIVERA, J. (Coord.) (1995). *Catálogo Monumental de Castilla y León. Bienes inmuebles declarados*. Vol. 1- Ávila, Burgos, León, Palencia. Edita Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Salamanca.

ANEXOS

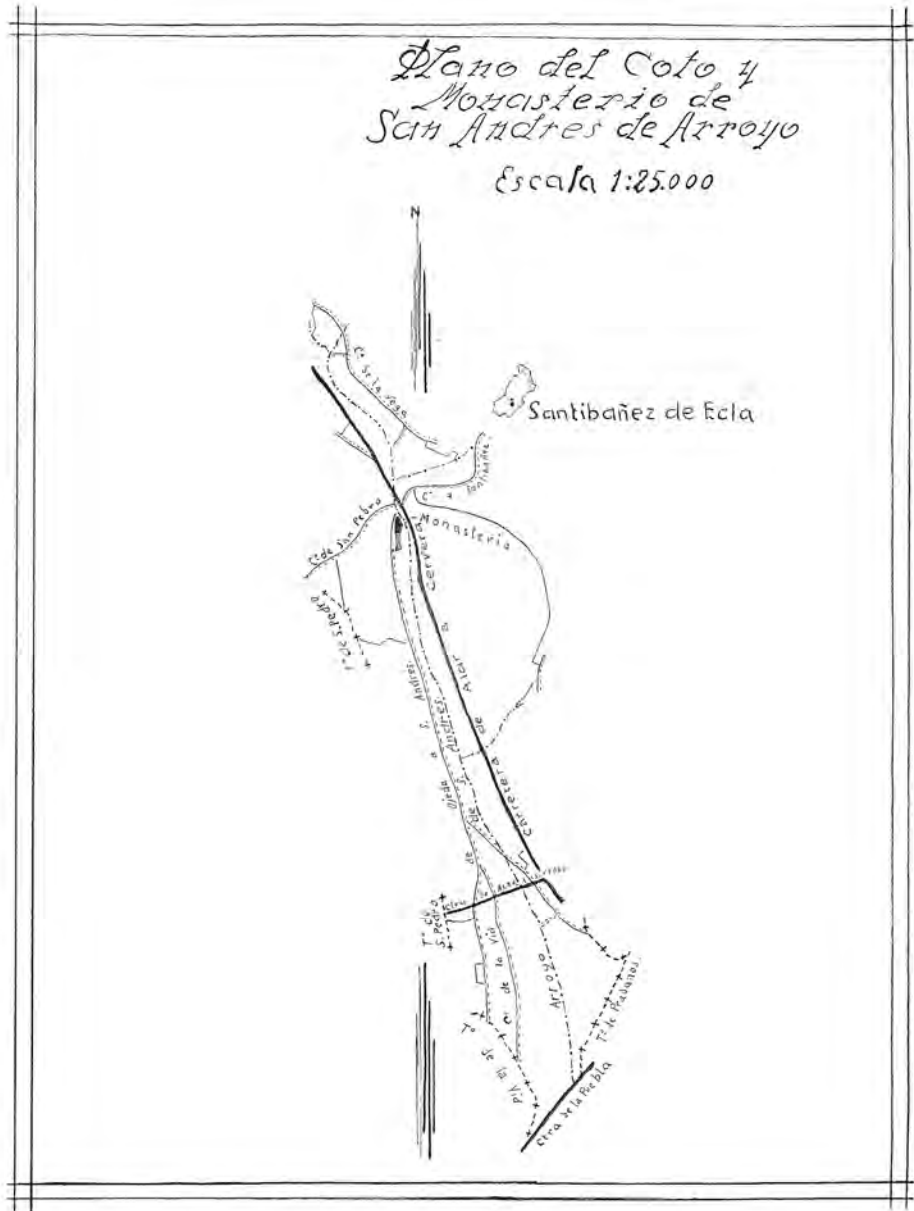
- I- PLANO DE LA REAL ABADÍA CISTERCIENSE
- II- CROQUIS DEL COTO Y MONASTERIO
- III- CROQUIS DE LA SALA DE CLASE
- IV- RECIBOS DEL TÍTULO DE MAESTRA DE PRIMERA ENSEÑANZA
- V- CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE D^a M^a ANTONIA IBÁÑEZ RIAÑO
- VI- CUADRO HORARIO DE CLASES

ANEXO 1



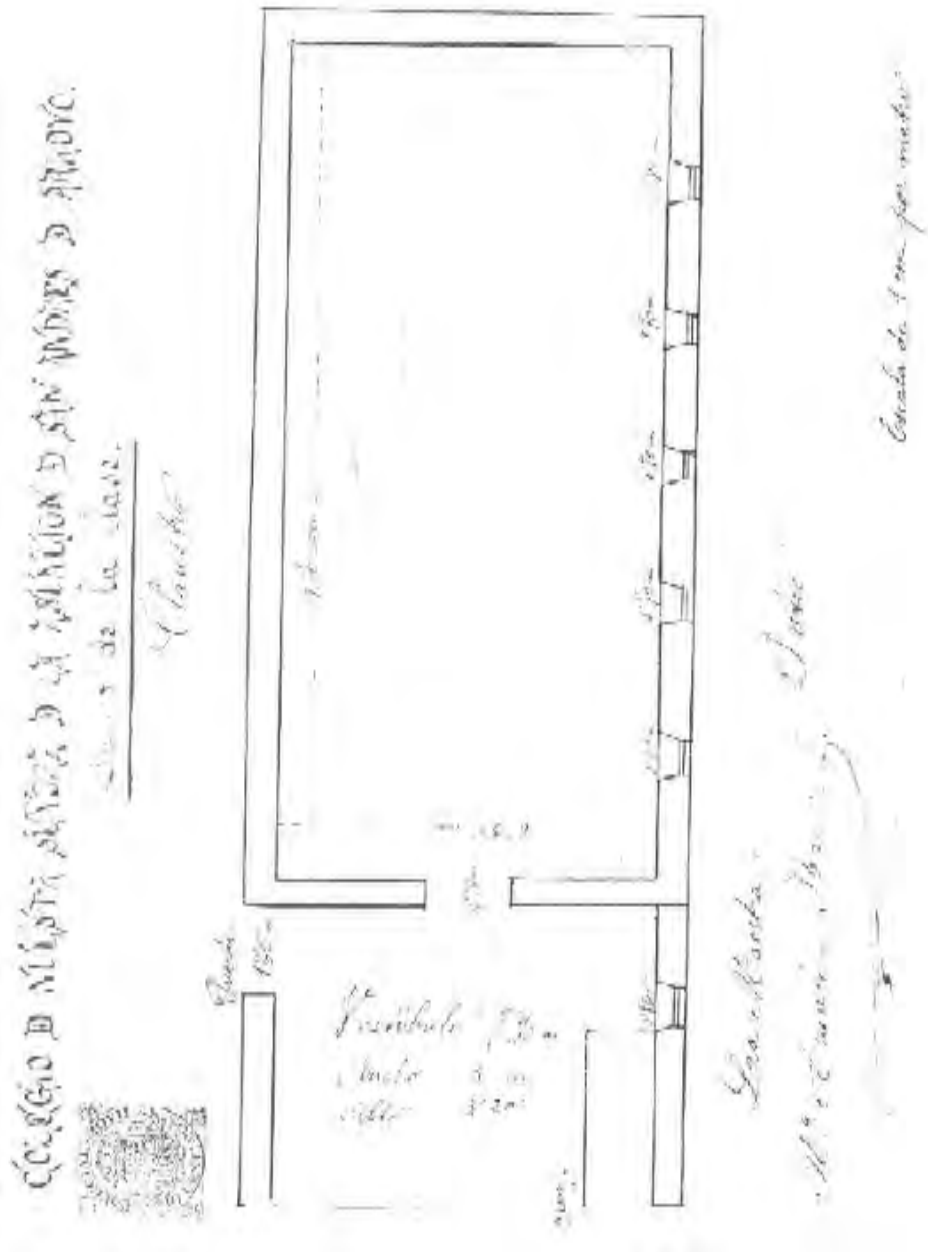
PLANO DE LA REAL ABADÍA CISTERCIENSE

ANEXO 2




CROQUIS DEL COTO Y MONASTERIO

ANEXO 3




CROQUIS DE LA SALA DE CLASE

ANEXO 4



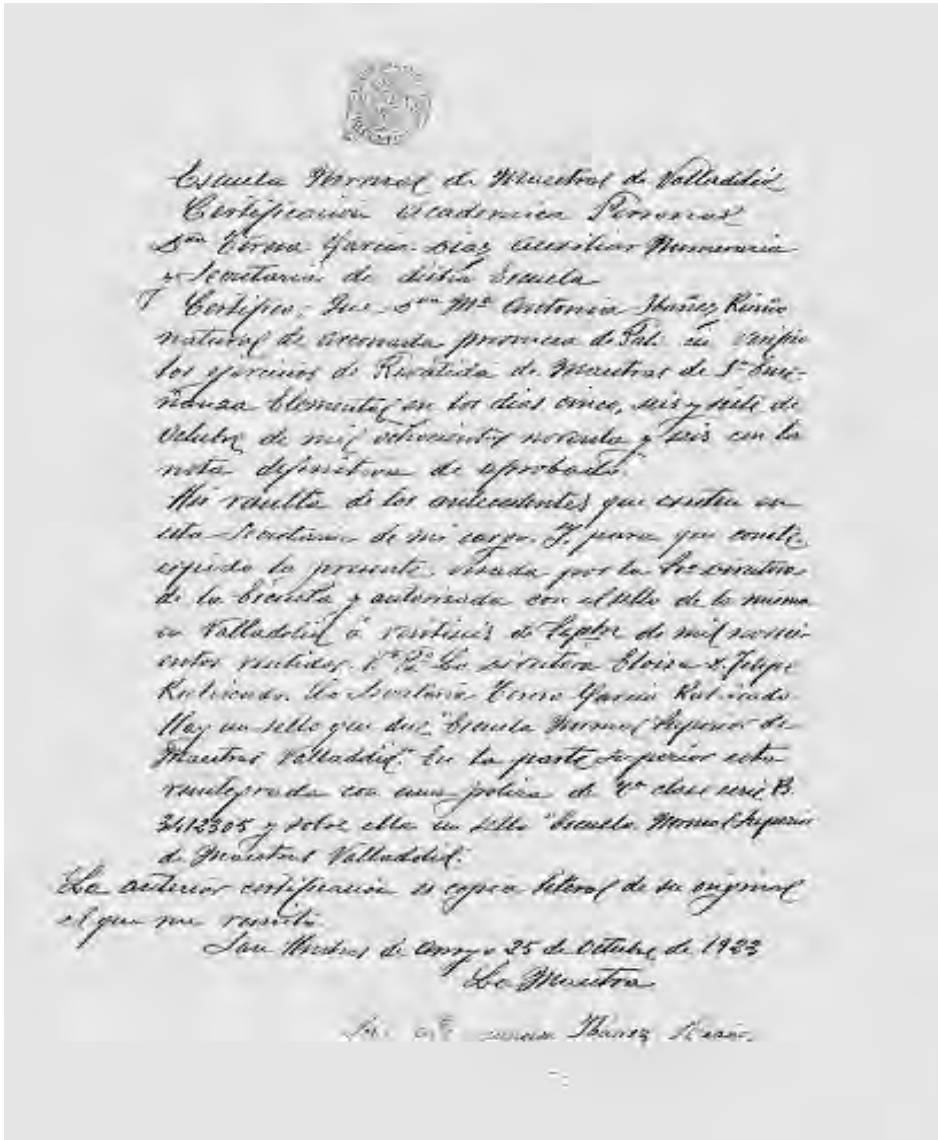
 He recibido de la Sra. Directora de la Escuela Normal del Magisterio de Valencia el título de maestra de Primera Enseñanza expedido a mi favor en Madrid, a 1 de Febrero de 1953 registrado en la Sección de títulos folio 153, n.º 537
 Valencia 17 de junio 1953
 Soledad Cujugal



 He recibido de la Sra. Directora de la Escuela del Magisterio de Valencia el título de Maestra de Primera Enseñanza, expedido a mi favor por el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional con fecha 5 de Agosto de 1948 registrado al folio 47 número 1238 del Registro Especial de la elección de títulos.
 Valencia 21 de Agosto de 1948
 Soledad Cadeo

RECIBOS DEL TÍTULO DE MAESTRA DE PRIMERA ENSEÑANZA

ANEXO 5



CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE D^{ña} M^{ta} ANTONIA IBÁÑEZ RIAÑO

ANEXO 6

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA IMAGEN DE SAN JUDAS DE APDOYO	
Distribución de las horas de clase.	
<p>Primaria - 1^a hora, Enseñanza y Recreo, 2^a Gimnasia, Estudios, 3^a e Dedicación. Cuarta - 1^a hora, Estudios, 2^a y 3^a y 4^a y 5^a Estudios.</p> <p>Secundaria - 1^a hora, Enseñanza y Recreo, 2^a y 3^a y 4^a y 5^a Estudios.</p> <p>Preparación - 1^a hora, Enseñanza y Recreo, 2^a y 3^a y 4^a y 5^a Estudios.</p> <p>Preparación - 1^a hora, Enseñanza y Recreo, 2^a y 3^a y 4^a y 5^a Estudios.</p> <p>Preparación - 1^a hora, Enseñanza y Recreo, 2^a y 3^a y 4^a y 5^a Estudios.</p> <p>Preparación - 1^a hora, Enseñanza y Recreo, 2^a y 3^a y 4^a y 5^a Estudios.</p> <p>Preparación - 1^a hora, Enseñanza y Recreo, 2^a y 3^a y 4^a y 5^a Estudios.</p> <p>Preparación - 1^a hora, Enseñanza y Recreo, 2^a y 3^a y 4^a y 5^a Estudios.</p>	<p>Cantidad de horas de clase. Espanol - 3 horas Biblia - 1 " Historia - 2 " Gramática - 2 " Literatura - 4 " Geografía - 1 " Religión y Moralidad - 1 " Música y Belleza - 2 " Lenguaje - 6 " Español - 5 " Lenguaje - 7 " Gimnasia - Estudios - 2 " Enseñanza y Recreo</p>

CUADRO HORARIO DE CLASES